

de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Bellpuig.

Conexión a la industria «Fundiciones Monfort, Sociedad Limitada» en media presión B (MPB):

Origen: Red de distribución local de Bellpuig, en la intersección de la carretera LV.-3341 de Bellpuig a Tornabous y la avenida de Lleida.

Final: Límite de propiedad de «Fundiciones Monfort, Sociedad Limitada».

Longitud: 1.527 metros.

Diámetro: 110 milímetros.

Material: Polietileno SDR-11.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Presupuesto total: 11.393.120 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que convenga, todo eso tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 1,5 metros a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación y hacer la vigilancia y el mantenimiento; para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros similares, a una profundidad superior a los 50 cm en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5 medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este Anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afección:

OT = ocupación temporal; SP = servidumbre de paso, en m<sup>2</sup>; Urb = urbana; Am = almendros; Pl = plantación; Ctra = carretera; Ind = industria.

Término municipal de Bellpuig:

Conexión a la industria Fundiciones Monfort, Sociedad Limitada F=LL.-BP.-1; TD = «Bon-compte, Sociedad Limitada», calle Jacint Verdaguer, 2, Torrera; OT = 222; SP= 336; PO = 43115; PA = 15; N = Urb.

F=LL.-BP.-2; TD = Joan Bautista Torres Raurich, avenida Lleida, sin número Bellpuig; OT = 36; SP = 36; PO = 48100; PA = 04; N=vial.

F=LL.-BP.-3; TD = Joan Caro Martín, avenida Lleida, 17, Bellpuig; OT = 60; SP = 60; PO = 48100; PA = 03; N=vial.

F=LL.-BP.-4; TD = Frigorífics Germans Torres, calle Valeri Serra, 57, Bellpuig; OT = 177; SP = 177; PO = 48100; PA = 02/01; N = vial.

F=LL.-BP.-5; TD = Francesc Ferran Buque, calle Pardetes Altes, 14, Lleida; OT = 571,5, 147; SP = 571,5, 147; PO = 10; PA = 2; N=Am, Pl.

F=LL.-BP.-6; TD = Mercè Ferran Buque, carretera N-II, punto kilométrico 500, Bellpuig, OT = 74; SP = 114; PO = 10; PA = 3; N=Erm.

F=LL.-BP.-7; TD = carreteras del Estado en Lleida, plaça Sant Joan, 22, Lleida, cruce N-II, punto kilométrico 496,614a y 496,741a; N = Ctra.

F=LL.-BP.-8; TD = Mercè Ferran Buque y J. Pujol Gomó, ctra. N.-II, pk 500, Bellpuig; OT = 230; SP = 238; PO = 10; PA = 15/16; N = Ind.

Lleida, 26 de enero de 2001.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve Quinta. (01.003.102).—7.736.

#### Anuncio de información pública de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Vallromanes.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00054014/00.

Peticionario: Granper Instal·lacions i Serveis, Sociedad Limitada, con domicilio social en Barcelona, Via Augusta, 48, 2.º, 3.ª.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Vallromanes, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenaje de 99 m<sup>3</sup>, formada por dos depósitos de tipo aéreo, con un volumen unitario de 49,5 m<sup>3</sup> cada uno.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 13.780 milímetros.  
Diámetro exterior: 2.200 milímetros  
Capacidad total: 49.500 litros.  
Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 20.790 kilogramos.

Superficie exterior: 97,6 m<sup>2</sup>.  
Peso del depósito vacío: 10.200 kilogramos.

Presión de prueba: 26 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presión de trabajo: 20 kg/cm<sup>2</sup>.  
Equipo de regulación aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica y toma de tierra por los depósitos.

Equipo de vaporización:

De acuerdo con el consumo previsto, se instalará un vaporizador de 400 kg/h de capacidad.

Red de distribución:

Longitud: 1.980 metros, 984 metros y 3.702 metros, respectivamente.

Diámetros: 63 milímetros, 40 milímetros y 32 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 19.000.000 de pesetas (116.172,30 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—7.719.

#### Anuncio de información pública de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en los términos municipales de Seva y El Brull.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00042915/00.

Peticionario: Granper Instal·lacions i Serveis, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, Via Augusta, 48-54, 2.º, 3.ª.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y pequeña industria, en la urbanización L'Estanyol, en el término municipal de El Brull, y la urbanización polígono 2 Serra Bardina, en el término municipal de Seva, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenaje de 33,51 m<sup>3</sup>, formada por un depósito de tipo enterrado categoría E-2.

Características del depósito:

Longitud: 14.600 milímetros.  
Diámetro exterior: 1.750 milímetros.  
Capacidad total: 33.510 litros.  
Carga útil del propano al 85 por 100: 14.075 kilogramos.

Superficie exterior: 81,75 m<sup>2</sup>.  
Peso del depósito vacío: 6.800 kilogramos.  
Presión de prueba: 26 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presión de trabajo: 20 kg/cm<sup>2</sup>.  
Equipo de regulación aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica.

El centro de almacenaje estará ubicado en los terrenos propiedad de la Junta de Compensación L'Estanyol, en el término municipal El Brull.

Red de distribución.  
Longitud: 96 metros, 2.882,4 metros y 3.548,4 metros.

Diámetros: 90 milímetros, 63 milímetros y 40 milímetros.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 4.188.810 pesetas (25.175,25 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino. (01.031.008).—7.721.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 2 de febrero de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Abastecimiento de agua potable para usos urbanos a la comarca de La Plana Baixa de Castellón. 1.º expediente complementario. Términos municipales de Nules, Villavieja, La Vall d'Uixó y La Llosa».**

Lugar, Ayuntamiento de Nules; día, 5 de marzo de 2001; hora, de nueve treinta a catorce treinta. Día, 6 de marzo de 2001; hora, de nueve treinta a trece treinta.

Lugar, Ayuntamiento de Villavieja; día, 6 de marzo de 2001; hora, catorce a quince.

Lugar, Ayuntamiento de La Vall d'Uixó; día, 7 de marzo de 2001; hora, de nueve treinta a diez treinta.

Lugar, Ayuntamiento de La Llosa; día, 7 de marzo de 2001; hora, de doce a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de febrero de 2001.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—7.198.

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 18 de enero de 2001, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «11-V-1383(2) Autovía de Llíria-Casinos».**

Por Resolución de fecha 13 de enero de 2000 del Director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-V-1383(2). Autovía de Llíria-Casinos». En el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 2000, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3684, de fecha 9 de febrero de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 15 de noviembre de 2000 la Dirección General de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de

la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de abril de 1998 («DOGV» número 3229), resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 11-V-1383(2) Autovía de Llíria-Casinos.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 18 de enero de 2001.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—6.949.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Dirección Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 5 de diciembre de 2000, sobre solicitud de derecho minero.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I., 3907 (0-1-0), «Salaio I», sección C, 138, Guadamur y Polán, «Inmobisectriz, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 5 de diciembre de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—7.037.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Leganés relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, consistente en alterar la normativa aplicable en el ámbito del sector IA-6 Polvoranca.**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, consistente en alterar la normativa aplicable en el ámbito del sector IA-6 Polvoranca, en lo relativo al volumen máximo edificable, de acuerdo con el Convenio aprobado en esta misma sesión plenaria.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana, durante el plazo de un mes.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Transporte e Infraestructura, donde podrá ser examinado por los interesados (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho treinta a catorce treinta horas, de lunes a viernes).

Leganés, 29 de enero de 2001.—El Alcalde Presidente, José Luis Pérez Ráez.—6.992.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre extravío de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío del original, de un duplicado de título de licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Bioquímica y Biología Molecular, correspondiente a don Alfonso Martínez Doncel, documento nacional de identidad 2.885.760, expedido en Madrid el 23 de septiembre de 1993.

Se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Decano.—6.839.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura sobre sustracción de título.**

Sustraído el título universitario oficial de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, expedido el 18 de octubre de 1994, a favor de doña Isabel García García, con número de registro nacional 199600527 y número de registro universitario 0E05095. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar un duplicado del mismo.

Badajoz, 23 de enero de 2001.—El Decano.—7.043.

**Resolución de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia anunciando el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido en Madrid el 25 de mayo de 1987, a favor de doña María Dolores Areu Jiménez.**

Se ha extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección: Historia Moderna y Contemporánea, expedido en Madrid el 25 de mayo de 1987, a favor de doña María Dolores Areu Jiménez.

Murcia, 12 de junio de 2000.—La Secretaria de la Facultad de Letras, Carmen González Martínez.—6.864.